

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 2250 pcsetas.

AÑO IV MIERCOLES, 5 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 95

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 3 de abril de 1939 nombrando Secretarios de las Embajadas de España en París y Berlín.—Página 1944.

Otros de 3 de abril de 1939 nombrando Ministros de España en Atenas y Caracas. — Páginas 1944 y 1945.

Otros de 3 de abril de 1939 nombrando Cónsules generales de España en Amberes y Túnez.—Página 1945.

DECRETO de 3 de abril de 1939 nombrando Cónsul de España en Rotterdam.—Página 1945.

DECRETOS de 3 de abril de 1939 nombrando Secretarios de las Legaciones de España en Sofía, La Haya y Berna.—Página 1945.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden circular de 3 de abril de 1939 ampliando el plazo de diez días fijado por la Orden de 26 de octubre de 1936, a veinticinco, para la presentación de los funcionarios que se encontrasen destinados en Madrid.—Página 1946.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 1 de abril de 1939 concediendo franquicia postal a los Arzobispos, Obispos y Vicarios Capitulares.—Página 1946.

Otra de 1 de abril de 1939 declarando exentos de impuesto de Timbre los documentos que han de presentarse para el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutllados.—Página 1946.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ordnes de 2 y 3 de marzo de 1939 separando definitivamente del servicio a D. Vicente Aguinaga López y otro.—Páginas 1946 y 1947.

Orden de 29 de marzo de 1939 separando del Servicio del Estado al Guardia Forestal Baudilio Bollo Lavot.—Página 1947.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Pensiones de la Orden de Militar de San Hermenegildo.—Orden de 31 de marzo de 1939 concediendo

pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al Excmo. Sr. General de Brigada D. José Millán Astray y Terreros y otros Generales, Jefes y Oficiales. — Páginas 1947 a 1949.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

DEVISAS.—Orden de 3 de abril de 1939 aclarando la de 25 de agosto último (B. O. núm. 59) sobre uso de divisas por el personal del Cuerpo Subalterno del Ejército.—Página 1949.

Ascensos.—Orden de 30 de marzo de 1939 confirmando el empleo de Alférez provisional de Infantería a D. Gregorio García García y otro.—Página 1949.

Ascensos y destinos.—Orden de 3 de abril de 1939 confirmando el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno D. José Pujol Hospital y otros.—Páginas 1949 a 1951.

Auxiliares de Estado Mayor.—Orden de 4 de abril de 1939 promoviendo al empleo de Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor a D. Luis Avilés Cucurella y otros.—Páginas 1951 y 1952.

Destinos.—Orden de 4 de abril de 1939 destinando al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Francisco Díaz de Entresotos y otros.—Pág 1952.

Otra de 27 de marzo de 1939 id. a los Suboficiales de Carabineros D. Alfredo Esteban Borau y otros.—Páginas 1952 a 1957.

Oficialidad de Complemento (Destinos).—Orden de 4 de abril de 1939 destinando al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Ernesto Tell Novellas y otro.—Página 1958.

Premios de efectividad.—Orden de 30 de marzo de 1939 concediendo premios de efectividad al Comandante de E. M. don Juan Arnau y Mercader y otros.—Páginas 1958 a 1962.

Otra de 30 de marzo de 1939 id. al Teniente de la Guardia Civil D. Eduardo Ferreira de la Torre y otros.—Páginas 1962 y 1963.

Situaciones.—Orden de 31 de marzo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Teniente de Complemento de Infantería D. Jesualdo García Jiménez de Cisneros.—Página 1963.

Otra de 29 de marzo de 1939 cesando en la situación

"Al Servicio del Protectorado" el Sargento de Infantería D. Francisco Bescós Ortiz y otro Suboficial.—Página 1963.

Otra de 31 de marzo de 1939 id. "Al Servicio de otros Ministerios" al Comandante de Intendencia, habilitado para Teniente Coronel, D. José Fuciños Gayoso.—Página 1963.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilación.—Orden de 3 de abril de 1939 concediendo asimilación de Teniente Auditor, provisional, al Letrado D. Hermenegildo Altozano Moraleda.—Página 1963.

Bajas.—Orden de 3 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos, provisional, D. José Maroto Domingo.—Páginas 1963 y 1964.

Otra de 3 de marzo de 1939 id. id. del Agente de Policía Marítima, provisional, D. Ignacio Esnaola.—Página 1964.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Dejando sin efecto la militarización de Antonio Martínez Tejelro y otros.—Pág. 1964.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Servicio Nacional de Orden Público.—Relación de los señores que han sido aprobados en los exámenes del Concurso de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Página 1964.

ANEXO NUM. 1.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.—Relación de Importadores que figuran en el Registro Provisional de Importadores y Exportadores (13) Continuación.—Páginas 93 a 96.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 383 a 388.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 3 de abril de 1939 nombrando Secretarios de las Embajadas de España en París y Berlín.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Propper y Callejón, Secretario de Embajada de primera clase,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría en la Embajada de España en París.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en el Secretario de Embajada de primera clase, don Angel Silvela y Tordesillas,

Vengo en nombrarle Secretario en la Embajada de España en Berlín.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETOS de 3 de abril de 1939 nombrando Ministros de España en Atenas y Caracas.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Julio Palencia y Alvarez,

Vengo en nombrarle Ministro de España en Atenas.

Dado en Burgos a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase D. José Antonio de Sangróniz y Castro,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría, Ministro de España en Caracas.

Dado en Burgos a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETOS de 3 de abril de 1939 nombrando Cónsules generales de España en Amberes y Túnez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel de Aristegui y Vidaurre, Ministro Plenipotenciario de primera clase,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría Cónsul general de España en Amberes.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase, don José Ruiz de Arana y Bauer,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría Cónsul general de España en Túnez.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 3 de abril de 1939 nombrando Cónsul de España en Rotterdam.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en el Secretario de Embajada de primera clase, don Laureano Pérez Muñoz,

Vengo en nombrarle Cónsul de España en Rotterdam.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETOS de 3 de abril de 1939 nombrando Secretarios de las Legaciones de España en Sofía, La Haya y Berna.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en el Secretario de Embajada de primera clase, don Sebastián de Romero Radigales,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría en la Legación de España en Sofía.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en don Juan Felipe de Ranero y Rodríguez, Secretario de Embajada de primera clase,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría en la Legación de España en La Haya.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en el Secretario de Embajada de primera clase, don Jesús de Encío y Cortés,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría Secretario de la Legación de España en Berna.

Dado en Burgos, a tres de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN CIRCULAR de 3 de abril de 1939 ampliando el plazo de diez días fijado por la Orden de 26 de octubre de 1936, a veinticinco, para la presentación de los funcionarios que se encontrasen destinados en Madrid.

Excmo. Sr.: Esta Vicepresidencia ha dispuesto que el plazo de diez días, fijado por la Orden de la Junta Técnica del Estado de fecha 26 de octubre de 1936, para que se reintegren a sus destinos los funcionarios del Estado que desempeñaban sus cargos en el territorio que se ha ido liberando, se amplie a veinticinco días naturales, contados desde el 28 del pasado marzo por lo que se refiere

a los funcionarios que estaban destinados en Madrid y en toda la zona que se acaba de liberar. Esto no obstante, los Jefes respectivos podrán, con arreglo a las conveniencias del servicio, ordenar la inmediata incorporación de aquellos funcionarios cuya presencia se considere necesaria en sus antiguos destinos, incorporación que se realizará teniendo en cuenta, en sus respectivos casos, las medidas especiales que se hayan dictado para regular la entrada en Madrid o en otras poblaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmos. Sres. Ministros de todos los Departamentos.

soldados, clases de tropa o asimilados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de abril de 1939.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES de 2 y 3 de marzo de 1939 separando definitivamente del Servicio a don Vicente Aguinaga López y otros.

Resultando del expediente instruido a don Vicente Aguinaga López, guarda nocturno, con destino en la Estación Pecuaria Regional de Gijón, que su actuación ha sido contraria al Movimiento Nacional Español,

Visto lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero próximo pasado, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería, he resuelto separar definitivamente del Servicio al mencionado funcionario.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

Resultando del expediente instruido a don Venancio Alonso Gutiérrez, Capataz de la Estación Pecuaria Comarcal de Tineo, que su actuación ha sido contraria al Movimiento Nacional Español,

Visto lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero próximo pasado, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería, he resuelto separar definitivamente del Servicio al mencionado funcionario.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de abril de 1939 concediendo franquicia postal a los Arzobispos, Obispos y Vicarios Capitulares.

Ilmo. Sr.: La franquicia postal de que siempre disfrutaron las altas dignidades de la Iglesia fué suprimida por el espíritu sectario imperante desde la implantación de la República, estando por ello justificado su restablecimiento, incluso a título de debida reparación.

En atención a lo expuesto y con la conformidad del Consejo de Ministros, dispongo que los Arzobispos, Obispos y Vicarios Capitulares sede vacante, gocen de franquicia postal para la correspondencia oficial que cursen, debiendo hacer uso de aquélla en coordinación con el Ministerio de Justicia y ajustándose a las normas establecidas por la vigente legislación del Timbre.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de abril de 1939.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 1 de abril de 1939 declarando exentos del impuesto de Timbre los documentos que han de presentarse para el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Ilmo. Sr.: Los heridos de guerra que aspiran a ingresar en el Benemérito Cuerpo de Mutilados deben aportar, según el Reglamento del citado Cuerpo, determinados documentos, de los cuales sólo algunos están exceptuados de reintegro por la vigente Ley del Timbre, siendo de justicia que el beneficio se extienda a aquellos otros que no pudo tener en cuenta la mencionada Ley, no obstante su espíritu favorable a esta clase de exenciones, cuando los interesados pertenecen a las categorías inferiores del Ejército.

En atención a lo expuesto y con la conformidad del Consejo de Ministros, dispongo que queden exentos del impuesto del Timbre los ejemplares del acta de reconocimiento médico y demás documentos que han de presentarse para el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938, siempre que los solicitantes sean

Burgos, 5 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

ORDEN de 29 de marzo de 1939
separando del Servicio del Estado al Guarda Forestal Baudilio Bollo Llevot.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Guarda Forestal don Baudilio Bollo Llevot, del Distrito Forestal de Lérida, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1938,

Este Ministerio ha acordado su separación del Cuerpo de Guardería Forestal, causando baja en el escalafón del mismo.

Lo que de Orden del Sr. Ministro participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 29 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Subsecretario, Dionisio Martín.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Pensiones de la Orden Militar de San Hermenegildo

ORDEN de 31 de marzo de 1939
concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al Excelentísimo Sr. General de Brigada don José Millán Astray y Terreros y otros Generales, Jefes y Oficiales.

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpo del Ejército y Armada que figuran en la siguiente relación y con las antigüedades que a cada uno se le señala:

Grandes Cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor General

General de Brigada, en activo, Excelentísimo Sr. don José Millán Astray y Terreros, con antigüedad de 3 de septiembre de 1936, a partir de primero de octubre siguiente, por la Pagaduría Militar de Salamanca. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

General de Brigada, en reserva, Excelentísimo Sr. don José Perogordo Camacho, con antigüedad de 8 de enero de 1939, a partir 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Cursó la documentación la Jefatura del Aire.

General de Brigada, en reserva, Excelentísimo Sr. don Carlos Guerra Zagala, con antigüedad de 29 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Cursó la documentación Fuerzas Militares de Marruecos.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor General

General de Brigada, en activo, Excelentísimo Sr. don Pedro Hernández de la Torre y Serrano, con antigüedad de 16 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente. Cursó la documentación el Ministerio de Defensa Nacional, Asesoría e Intervención.

Infantería

Coronel, en activo, don Cecilio Arias Farina, con antigüedad de 9 del actual, a partir de primero de abril próximo. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Coronel, en activo, don Oscar Nevado Bouza, con antigüedad de 2 de marzo de 1938, a partir de primero de abril siguiente. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Coronel, en activo, don Eduar-

do Rodríguez Couto, con antigüedad de 20 de julio de 1938, a partir de primero de agosto siguiente. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Gabriel Riera Alemany, con antigüedad de 10 de noviembre de 1938, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Francisco Vázquez Maqueira, con antigüedad de 9 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Enrique Fernández Pérez, con antigüedad de 20 de noviembre de 1938, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Soria. Cursó la documentación la Quinta Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Roberto Romero Molezún, con antigüedad de 22 de septiembre de 1938, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Rafael Valcárcel Sáenz, con antigüedad de 30 de junio de 1938, a partir de primero de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Francisco García de Caso, con antigüedad de 25 de octubre de 1938, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Artillería

Coronel, en reserva, don Felipe Iracheta Mascort, con antigüedad de 31 de mayo de 1936, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pá-

Caballería

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Luis Freyre y García de Leániz, con antigüedad de 6 de febrero de 1937, a partir de primero siguiente, por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Ramón de Mora Figueroa y Ferrer, con antigüedad de 3 de agosto de 1936, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Ingenieros

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Manuel Jiménez Fuente, con antigüedad de 13 del actual, a partir de primero de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Propuesto por esta Subsecretaría.

Intendencia

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Herculano Velayos Gutiérrez, con antigüedad de 12 de enero de 1938, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Avila. Cursó la documentación la Séptima Región Militar.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Infantería

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Pedro Berdonces Martialay, con antigüedad de 15 de octubre de 1936, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Comandante, en activo, don Julio Carreras Lodeyro, con antigüedad de 23 de noviembre de 1938, a partir de primero de diciembre siguiente. Cursó la documentación el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Capitán, en activo, don Silvano Sanz Fernández, con antigüedad de 31 de enero de 1936, a partir de primero de febrero siguiente. Cursó la documentación el Regi-

miento de Infantería de Bailén número 24.

Capitán, retirado extraordinario D. Francisco Bejarano Rivas, con antigüedad de 26 de junio de 1937, a partir de primero de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Wifredo Cabanes Bospin, con antigüedad de 11 de noviembre de 1937, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Capitán, retirado extraordinario, don Julián Rubio Cortázar, con antigüedad de 25 de noviembre de 1938, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Cursó la documentación la Sexta Región Militar.

Teniente, habilitado para Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Muñoz Fernández, con antigüedad de 6 de febrero de 1938, a partir de primero de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Artillería

Teniente Coronel, en activo, don Inocencio Rodríguez Solís y Zamón, con antigüedad de 20 de mayo de 1937, a partir de primero de junio siguiente. Cursó la documentación la Vicepresidencia del Gobierno, Servicio Nacional de Marruecos y Colonias.

Comandante, en activo, don Pedro Méndez de Parada, con antigüedad de 19 de febrero de 1939, a partir de primero del actual. Cursó la documentación la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Capitán, retirado extraordinario, don José Sánchez Rivas, con antigüedad de 13 de noviembre de 1938, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Teniente, retirado extraordinario, don Francisco Irisarri Fuentes, con antigüedad de 18 de diciembre de 1934, a partir de pri-

mero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la Quinta Región Militar.

Ingenieros

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, con antigüedad de 12 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación el Ejército de Levante.

Comandante, retirado extraordinario, don José de las Rivas Amorena, con antigüedad de 17 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda retirado extraordinario, don José Salazar Sánchez, con antigüedad 23 de marzo de 1935, a partir de primero de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santan Cruz de Tenerife. Cursó la documentación la Comandancia General de las Islas Canarias.

Sanidad

Comandante Médico, retirado extraordinario, don Gerardo Positor Fernández, con antigüedad de 12 de noviembre de 1935, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Farmacia

Farmacéutico Mayor, en activo, don José Santa Cruz de la Casa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1938, a partir de primero de diciembre siguiente. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Compañía de Mar

Segundo Patrón, en activo, don Felipe Barrientos Rodríguez, con antigüedad de 26 de febrero de 1936, a partir de primero de marzo siguiente. Cursó la documentación la Compañía de Mar de Ceuta.

Oficinas Militares

Oficial primero, en activo, don Joaquín Mateos García, con antigüedad de 11 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente. Cursó la documentación la Séptima Brigada de Artillería.

Oficial segundo, retirado extraordinario, don Justo Peón Martínez, con antigüedad de 24 de diciembre de 1938, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Burgos, 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

DIVISAS

ORDEN de 3 de abril de 1939 aclarando la de 25 de agosto último (B. O. núm. 59), sobre uso de divisas por el personal del Cuerpo Subalterno del Ejército.

Se aclara la Orden de 25 de agosto último (B. O. núm. 59), en el sentido de que el personal de los Cuerpos Subalternos del Ejército que tiene asimilación o consideración de Oficial, además de ostentar en el pecho las divisas correspondientes al empleo respectivo, habrá de llevar las del que disfrute en el Cuerpo a que pertenece.

Burgos, 3 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 30 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería a don Gregorio García García y otro.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el 20 de febrero último en la Academia Militar de Granada, son promovidos al empleo de Alférez provisional de Infantería, con antigüedad de dicho día los alumnos de la 17 promoción de la misma don Gregorio García García y don César Egido An-

dújar, con los números 65 bis y 78 bis, respectivamente, según conceptualización académica.

Burgos, 30 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos y destinos

ORDEN de 3 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno don José Pujol Hospital y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el día 20 de marzo último en la Academia Militar de Avila, son promovidos al empleo de Alférez provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la 14 promoción de la misma, que a continuación se relacionan, por orden de conceptualización académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril actual:

1 Don José Pujol Hospital, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

2 Don José Plá Casasayas, al mismo destino que el anterior.

3 Don Víctor Cartes Yerro, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

4 Don Emilio Huerga Morán, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

5 Don Rafael Conesa Bensi, al mismo destino que el anterior.

6 Don Félix Chica Bernal, al mismo destino que el anterior.

7 Don Pío González Román, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

8 Don Jesús Fuentes Martín, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

9 Don David Gonzaló Paredes, al mismo destino que el anterior.

10 Don Emilio Bonafonte Bellido, al mismo destino que el anterior.

11 Don Guillermo Caldera del Pino, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

12 Don José Pérez Ginata, a disposición del mismo.

13 Don Ramón del Valle Gar-

cía, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

14 Don José Caballero Marchante, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

15 Don José Larrauri Lafuente, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

16 Don Felipe Maldonado Romero, a disposición del mismo.

17 Don José Muñoz Navarro, a disposición del mismo.

18 Don Juan Albaiges Amorós, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

19 Don Eulogio Prada Campelo, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

20 Don Javier Planas Olivella, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

21 Don Celso Díaz Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

22 Don Victorino Mombiela Mainar, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

23 Don Gregorio Catalá Español, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

24 Don Gerencio Gómez Iglesias, a disposición del mismo.

25 Don Enrique Dorado Sánchez Catalejo, a disposición del mismo.

26 Don Alfredo López Pérez, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

27 Don Francisco Alvarez Cosmén, a Subinstructor de la Academia Militar de Medina.

28 Don José Pérez Iñigo Martínez, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.

29 Don Alfredo Martín Pérez, al mismo destino que el anterior.

30 Don Angel Herrero García, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

31 Don Antonio Armesto González, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

32 Don Alejandro Blanco Martín, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

33 Don Luciano García de la Torre, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

34 Don Román Casado Monave, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

35 Don Fidel Peña Bravo, a

- disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 36 Don Juan Setuain Aztarain, a disposición del mismo.
- 37 Don Rafael Monreal Amador, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.
- 38 Don Eduardo Pérez López, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 39 Don José Riera Frigola, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 40 Don Jesús Ramos Benito, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 41 Don Julián Sánchez Herrera, a disposición del mismo.
- 42 Don Ramón Carrera Amieva, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 43 Don José Pérez Quintanilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 44 Don José Torres Faya, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.
- 45 Don José Galán Gutiérrez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 46 Don Roberto Berga Méndez, a disposición del mismo.
- 47 Don Vicente Bañeras Perpiñá, a disposición del mismo.
- 48 Don Bernardo Blanco Movellán, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.
- 49 Don Emilio Bars Bellver-Bramp, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 50 Don Gustavo Baños Baños, a disposición del mismo.
- 51 Don Eustaquio González Fernández, a disposición del mismo.
- 52 Don Miguel Aced Hernández, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.
- 53 Don Andrés Catalá Lloret, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 54 Don Ginés Celdrán Pagán, a disposición del mismo.
- 55 Don Miguel Español La Plana, a disposición del mismo.
- 56 Don Angel García-Ortemi Moyano, a disposición del mismo.
- 57 Don Miguel García Rico, a disposición del mismo.
- 58 Don Lino Antelo Ramos, a disposición del mismo.
- 59 Don José Castelló Alonso
- 60 Don Santiago Compte Freixanet, a disposición del mismo.
- 61 Don Francisco Dalleres Sangra, a disposición del mismo.
- 62 Don Bernardino Martínez García, a disposición del mismo.
- 63 Don Manuel Jimeno Pardell, a disposición del mismo.
- 64 Don Juan Adán Alloza, a disposición del mismo.
- 65 Don Antonio Micó Pastor, a disposición del mismo.
- 66 Don José Revuelta Barbadillo, a disposición del mismo.
- 67 Don Ramón Suárez Jufiesta, a disposición del mismo.
- 68 Don Mariano Cayuela Zayas, a disposición del mismo.
- 69 Don Manuel Fernández Tiplular, a disposición del mismo.
- 70 Don Federico Tuya Gómez, a disposición del mismo.
- 71 Don Gregorio Cuartero Cuartero, a disposición del mismo.
- 72 Don Joaquín Chico de Guzmán Fúster, a disposición del mismo.
- 73 Don Luis Ripa Fernández, a disposición del mismo.
- 74 Don Juan González González, a disposición del mismo.
- 75 Don Antonio Martínez Fejero, a disposición del mismo.
- 76 Don Angel Pérez Puebla, a disposición del mismo.
- 77 Don Daniel Tejerina García, a Subinstructor de la Academia Militar de Avila.
- 78 Don Félix Rodríguez Díez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 79 Don Jesús Hermoso de Mendoza Fernández, a disposición del mismo.
- 80 Don Ildefonso del Pozo Santarén, a disposición del mismo.
- 81 Don Epifanio Redondo Rivilla, a disposición del mismo.
- 82 Don Tomás Fanjul Basanta, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 83 Don Joaquín Ballesteros Navarro, a disposición del mismo.
- 84 Don Carlos Martínez Valín, a disposición del mismo.
- 85 Don José Alonso López, a disposición del mismo.
- 86 Don Juan Terrast Iturricha, a disposición del mismo.
- 87 Don José Ordozgoiti Santiago, a la Agrupación de Reserva del Ejército de Levante.
- 88 Don Manuel Castedo Tra-
- scira, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 89 Don Fernando Pérez Calleja Aizpuro, a disposición del mismo.
- 90 Don Benito Arangurea Gaztelu, a disposición del mismo.
- 91 Don Jaime Juanola Martí, a disposición del mismo.
- 92 Don José Martín Hernández, a disposición del mismo.
- 93 Don José Fernández García, a disposición del mismo.
- 94 Don Angel Vicente Crochi, a disposición del mismo.
- 95 Don Manuel Becerril Ramos, a disposición del mismo.
- 96 Don José Pascual García, a disposición del mismo.
- 97 Don Diego Sánchez Salas, a disposición del mismo.
- 98 Don Enrique Selva Tur, a disposición del mismo.
- 99 Don Luis Valderrábano García, a disposición del mismo.
- 100 Don Tomás Almunia Medeviel, a disposición del mismo.
- 101 Don Víctor Álvarez Sánchez, a disposición del mismo.
- 102 Don Luis Fernández Tascón, a disposición del mismo.
- 103 Don Samuel Galán López, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 104 Don Lorenzo de los Santos Infante, a disposición del mismo.
- 105 Don Antonio Viñal López, a disposición del mismo.
- 106 Don Martín Zugasti Barandiarán, a disposición del mismo.
- 107 Don Francisco Iborra Arques, a disposición del mismo.
- 108 Don Jesús Marín Ochoa, a disposición del mismo.
- 109 Don Félix Población Población, a disposición del mismo.
- 110 Don Antonio Colón Colón, a disposición del mismo.
- 111 Don Agustín Bueno Galicia, a disposición del mismo.
- 112 Don Antonio Canga Gutiérrez, a disposición del mismo.
- 113 Don Arsenio Fuentes Alonso, al Cuerpo de Ejército de Galicia, en el Ejército de Levante.
- 114 Don Abel Gil Otero, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 115 Don Amancio Labandeira Paradela, a disposición del mismo.

116 Don Domingo Ron Noya, a disposición del mismo.
 117 Don Francisco Canseco González, a disposición del mismo.
 118 Don Manuel Maside Cid, a disposición del mismo.
 119 Don José Sanz Saavedra, disposición del mismo.
 120 Don José Justo Devesa, a disposición del mismo.
 121 Don Jesús González Alonso, a disposición del mismo.
 122 Don Félix Maestre Elena, a disposición del mismo.
 123 Don Alfonso López Martín, a disposición del mismo.
 124 Don Saro Poves Sedano, a disposición del mismo.
 125 Don Manuel Ruiz de Guana, a disposición del mismo.
 126 Don Luis Serra Sirvent, a disposición del mismo.
 127 Don Arturo Real Vélez, a disposición del mismo.

128 Don Juan Cerdá Bolinchez, a disposición del mismo.
 129 Don Victoriano Cortés Jiménez, al Cuerpo de Tropas Voluntarias.
 130 Don Antonio Naharro Domínguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
 131 Don César Pérez Blasco, a disposición del mismo.
 132 Don Eloy Collazo Benavente, a disposición del mismo.
 133 Don Rafael Ayala García, a disposición del mismo.
 134 Don Baldomero Bonilla Bonilla, a disposición del mismo.
 135 Don José Cacheiro Fontenla, a disposición del mismo.
 136 Don Luis Fuertes Trabado, a disposición del mismo.
 137 Don Cándido Estaun González, a disposición del mismo.
 138 Don Juan Iborra Esteban, a disposición del mismo.

139 Don José Méndez Fortún a disposición del mismo.
 Burgos, 3 de abril de 1939.—
 Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Auxiliares de Estado Mayor
 CRDEN de 4 de abril de 1939 promoviendo al empleo de Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor a don Luis Avilés Cucurella y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso seguido en la Escuela de Valladolid, se promueve al empleo de Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor al personal que figura en la siguiente relación, debiendo incorporarse con urgencia a los destinos que también se indican:

D. Luis Avilés Cucurella
 D. Juan Diaz Flores
 D. Félix José de Vicente Angós.
 D. Valentín Pueyo Bonet
 D. Eduardo de Carvajal y Castro.
 D. Emilio Jorba Brunet
 D. Vicente Ruiz de Velasco y Toledo
 D. Francisco Bozzano Prieto
 D. José M.^a Mantilla Pérez de Ayala
 D. Antonio Diaz Granda
 D. Jesús García Villoslada Alzagaray
 D. José Gener Salord
 D. Manuel Usó Gandau
 D. Bartolomé García Giménez-Cisneros
 D. Alfredo Diaz Flores
 D. Guillermo Aguirre Ibarra-Diaz
 D. Joaquín Díez González
 D. Juan José Peña Ibáñez
 D. Luis González Quevedo y Monfort
 D. Enrique Rodríguez Lacín y Romero
 D. Ramón Zoido Gallardo
 D. Mateo-José Bocanegra Camacho
 D. Vicente Benitez Domínguez...
 D. Rafael Bermejo Icarán
 D. Juan Belloso Torres
 D. Enrique María Richter Sanjines
 D. Nemesio Rodríguez Moro ...
 D. Tomás Alvira Alvira

Al E. M. de la Cuarta Región Militar.
 A disposición de S. E. el Generalísimo, en la 6.^a Región Militar.
 Idem idem idem.
 Ejército del Centro. Cuartel General. 5.^a División.
 Idem idem Primer Cuerpo de Ejército.
 Al E. M. de la 5.^a Región Militar.
 Ejército del Centro. Cuartel General. Primer Cuerpo de Ejército.
 Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.
 Ejército del Centro. Cuartel General. Primer Cuerpo Ejército.
 A disposición de S. E. el Generalísimo, en la 6.^a Región Militar.
 Ejército del Centro. Cuartel General. 72 División.
 A disposición de S. E. el Generalísimo, en la 6.^a Región Militar.
 Idem idem idem.
 Ejército del Sur. Cuartel General. 60 División.
 A disposición de S. E. el Generalísimo, en la 6.^a Región Militar.
 Idem idem idem.
 Ejército del Centro. Comandancia Infantería. 14 División.
 Ministerio de Defensa Nacional.
 Idem idem idem.
 Idem idem idem.
 Al E. M. de la 5.^a Región Militar.
 Al E. M. de la 2.^a Región Militar.
 Ejército del Sur. Cuartel General. 122 División.
 Ejército de Levante. Cuartel General. 72 División.
 Ministerio de Defensa Nacional.
 A disposición de S. E. el Generalísimo, en la 6.^a Región Militar.
 Idem idem idem.
 Ejército de Levante. Cuartel General. 51 División.

D. Miguel Serrano Gómez Vallejo	Ministerio de Defensa Nacional.
D. Carlos Coll Giménez	Al E. M. de la 5.ª Región Militar.
D. Francisco Arruñada Martínez.	Ejército de Levante. Cuartel General. 57 División.
D. Antonio Romeo Latorre	Ministerio de Defensa Nacional.
D. Román Perpiñá Grau	Ejército de Levante. Cuartel General. 57 División.
D. Mateo González Martínez ..	Al E. M. de la 2.ª Región Militar.
D. Luis Ríos Pérez	Ejército de Levante. Cuartel General. 57 División.
D. Porfirio Hernández Llona ...	Idem idem 61 División.
D. Augusto García Moreno Rodríguez	Idem idem 85 División.
D. Juan Manuel Moreno Abril..	A disposición de S. E. el Generalísimo, en la 6.ª Región Militar.
D. Luis Ibáñez Gironés.....	Ejército del Sur. Cuartel General. 32 División.
D. Carlos Alfonso Herrán	Ejército de Levante. Cuartel General. 56 División.
D. Francisco Cordón Mateo	Idem idem Comandancia Infantería Divisionaria. 52 División.
D. Amadeo Rivelles Lluésma.....	Idem idem idem. 56 División.
D. Miguel Vingut Bonet	Idem idem idem 56 División.
D. Joaquín Sánchez Barba.....	Idem idem idem 57 División.
D. Cipriano Navarro Azoña	Idem idem idem 57 División.
D. José Reina Villarroel	Idem idem idem 75 División.

Burgos, 4 de abril de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 4 de abril de 1939 destinando al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Francisco Díaz de Entresotos y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor que a continuación se relacionan: Don Francisco Díaz de Entresotos, al Cuartel General del Ejército del Centro.

Don Javier González de Castejón y Jaraquemada, al Cuartel General del Ejército del Sur.

Don Emilio Lardiés González, al Cuartel General del primer Cuerpo del Ejército del Centro.

Don Antonio Vivancos Soto, al Estado Mayor de la Sexta Región Militar.

Don Alfonso Alonso Villaverde Moris, al idem idem idem.

Don José Marín Monroy, al Cuartel General del Ejército de Levante.

Don Enrique Basté Schwartz, al E. M. de la Cuarta Región Militar.

Don Alejo Pulgar González, al Cuartel General del primer Cuerpo de Ejército del Ejército del Centro.

Burgos, 4 de abril de 1939.— Año de la Victoria.—El General

Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de marzo de 1939 destinando a los Suboficiales de Carabineros D. Alfredo Esteban Borau y otros.

A propuesta del Inspector General de Carabineros, pasa destinado a las Comandancias que se indica, el personal de Suboficiales de dicho Instituto que a continuación se relaciona:

Brigada don Alfredo Esteban Borau, de la 20 Comandancia (Navarra) a la 3.ª idem, provincia de Huesca.

Idem don Antonio Trejo Sedano, de la 20 idem (Navarra) a la 3.ª idem, Compañía de Zaragoza.

Idem don Manuel Rodríguez Fernández, de la 20 idem (Navarra), a la 3.ª idem, provincia de Castellón.

Idem don Enrique Herradón Martínez, de la 10 idem (Algeciras), a la 9.ª idem, fracción de Málaga.

Idem don José García Gómez, de la 3.ª idem (Huesca), a la novena idem. Fracción de Málaga.

Idem don Valeriano Bonilla Vázquez, de la 10 idem (Algeciras), a la 9.ª idem. Compañía de Córdoba.

Idem don Francisco Alvarez Hernández, de la 16 idem (Zamora), a la 9.ª idem. Compañía de Córdoba.

Idem don Gerardo Corres Moreno, de la 20 idem (Navarra), a la 9.ª idem. Compañía de Córdoba.

Idem don Rafael Margallo Caballero, de la 9.ª idem (Málaga), a la 11 idem, Cádiz.

Idem don José Fernández Saiz, de la 12 idem (Sevilla), provincia de Huelva, a la misma provincia de Sevilla.

Idem don Sandalio Jiménez Hernández, de la 20 idem (Navarra), a la 17 idem, provincia de Coruña.

Idem don Francisco Lage San Miguel, de la 17 idem (Coruña), provincia de Pontevedra, a la misma, provincia de Coruña.

Idem don Francisco Seisedos Ponza, de la 10 idem idem (Algeciras), a la 17 idem, provincia de Pontevedra.

Idem don Antonio Ramos Flores, de la 16 idem (Zamora), a la 17 idem, provincia de Pontevedra.

Idem don Francisco Lozano Martín, de la 10 idem (Algeciras), a la 18 idem, provincia de Santander.

Idem don José Jiménez de Castro, de la 20 idem (Navarra), a la 18 idem, provincia de Santander.

Idem don Julio Andrés Pablo, de la 10 idem (Algeciras), a la 18 idem, provincia de Santander.

Idem don Enrique Moure López, de la 20 idem (Navarra), a la 18 idem, provincia de Santander.

Idem don Julio Ibas Mesa, de

la 10 ídem (Algeciras) a la 18 ídem provincia de Lugo.

Idem don Constantino Fernández Cubero, de la 12 (Sevilla), a la 18 ídem, provincia de Lugo.

Idem don Pablo Alvarez Díez, de la 20 ídem (Navarra), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Idem don José Berenguer Llorenst, de la 20 ídem (Navarra), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Idem don Manuel Barrio Español, de la 20 ídem (Navarra), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Idem don Bernardino López Lusarreta, de la 10 ídem (Algeciras), a la 19 ídem, provincia de Vizcaya.

Idem don Emilio García Pérez Ferrin, de la 10 ídem (Algeciras), a la 19 ídem, provincia de Vizcaya.

Sargento don Delfin Atanes Sueiro, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 9.ª ídem. Compañía de Córdoba.

Idem don Manuel Pereida Jiménez, ascendido, de la 9.ª Comandancia, provincia de Granada, a la 3.ª ídem, Huesca.

Idem don Francisco Tricas Reula, de la 19 ídem, provincia de Vizcaya, a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Don Miguel García Muñoz, ascendido, de la 3.ª ídem (Huesca), a la misma Comandancia y provincia.

Idem don Andrés Marcos Dorrego, ídem, de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Lorenzo Marazuela Pérez, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Francisco López Calvo, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Luis Cisneros Romero, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Antonio Montero Solanes, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Enrique del Coso Barriete, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Jacinto Béjar San Román, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don José Mangas Artas, de la 20 ídem (Navarra), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Rafael Domínguez Susin, ascendido, de la 3.ª Co-

mandancia (Huesca) a la ídem y provincia.

Idem don Mariano Barnés Aaguas, ídem de la 3.ª ídem (Huesca), a la ídem y provincia.

Idem don Francisco González Codón, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Serafin Mirón López, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Basilio Arroyo Ramajo, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la 3.ª ídem, Huesca.

Idem don Miguel Gaona Pacheco, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Lorenzo Llorente Pérez, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Víctor García Villalonga, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Eugenio Conde Vázquez, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Juan Miralles López, ídem de la 16 (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Manuel Vila Iglesias, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don José Pérez Pineda, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Julián Bordallo Carreto, ídem de la 14 ídem (Salamanca), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Ramón López Gómez, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Juan Tabares Ripado, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Gumersindo Gómez Barroso, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Manuel Seco Carrillo, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Juan Cruz Pallés, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la 3.ª ídem, provincia de Huesca.

Idem don Jesús Herrero Pascual, de la 18 Comandancia (Asturias), a la 3.ª ídem (Huesca) Compañía de Zaragoza.

Idem don Santos Figueruelo Martín, ascendido, a la 5.ª ídem (Balears), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Angel Asensio Santos, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Fernando García Martín, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Arturo García Castro, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Eugenio Carretero Cunquero, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Emilio Almendral Mateos, ídem de la 14 ídem (Salamanca), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Agapito Arroyo Calvo, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Adolfo Nicolás Rosas, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Vicente Chesa Cervera, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Antonio Gaona Pacheco, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don José Sánchez Romero, ídem de la 9.ª ídem, provincia de Granada, a la 3.ª ídem, provincia de Lérida.

Idem don Angel Moreda Nájuez, ídem de la 16 ídem, Compañía de Valladolid, a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Eduardo Gómez Estévez, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Antonio Morilla Domínguez, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Juan Angofía Sopa, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Juan Freire Crespo, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Francisco Blanco Pérez, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Francisco Juárez Muñoz, ídem de la 9.ª ídem, provincia de Granada, a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Pedro Díez González, ídem de la 16 ídem, Compañía de Valladolid, a la 3.ª ídem, provincia de Castellón.

Idem don Enrique Monterrubio España, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don José de la Monja López, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Juan Uroz Ruiz, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Pedro Martí Serra, ascendido de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don José Calvo Nieto, ídem de la 5.ª ídem (Baleares) a la misma.

Idem don Mateo García Morserat, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Antonio Méndez Herrera, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Joaquín Redondo Rívero, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Julio Pérez Trigueros, ídem de la 5.ª ídem (Baleares). a la misma.

Idem don Antonio García Gómez Díaz, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Manuel Figueruero García, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Julián Talaya Zamora, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Antonio Peinado Sánchez, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don José Vázquez Palmás, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Manuel Pérez Espinosa, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Juan Manjón Santalla, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Elnidio Lerones Rojo, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don Miguel Gutiérrez Requena, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don José Prieto Pastoriza, ídem de la 5.ª ídem (Baleares), a la misma.

Idem don José Alés Ruz, de la 9.ª ídem, Fracción de Estepona, a la misma ídem, Fracción de Málaga.

Idem don Angel Hortelano Pérez, de la 9.ª ídem, Fracción de Estepona, a la misma ídem, Fracción de Málaga.

Idem don Domingo Cano Rodríguez, de la 12 ídem (Sevilla) a la 9.ª ídem, Fracción de Málaga.

Idem don Rafael Mera Domínguez, ascendido, de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma Fracción de Málaga.

Idem don Manuel Vázquez Cano, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Juan Irujillo Peña, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Mariano López Carrero, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la 9.ª ídem, Fracción de Málaga.

Idem don Manuel Campos Fernández, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Francisco Vázquez Fernández, ídem, de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Sebastián Cartón Santos, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don José González Davila, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don José Alfonso Español, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don José Vicente Vicente, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la 9.ª ídem, Fracción de Málaga.

Idem don Manuel González Mateo, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Manuel Alba Moreno, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Manuel Bonilla Rodríguez, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Idem don Ramón Boyero Chausal, de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.ª ídem (Málaga), Fracción de Estepona.

Idem don Agustín Pérez Cintrano, ascendido, de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma.

Idem don Manuel Rodríguez Lozano, ídem de la 9.ª ídem (Má-

laga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Antonio Gallardo Robles, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Juan Vélez Vidal, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Julián Ferrero Villanueva, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.ª ídem (Málaga), Fracción de Estepona.

Idem don José Baena Calvo, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem D. Eduardo Carmona Bolea, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Antonio Miguel Lomas, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Manuel San Modesto Izquierdo, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Francisco Braos de la Torre, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Enrique de la Monja Beltrán, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don Salvador Hernández Pérez, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Estepona.

Idem don José de Inés Sevillaño, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la 9.ª ídem (Málaga), Fracción de Estepona.

Idem don Antonio Ruiz Casado, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la 9.ª ídem (Málaga), Fracción de Estepona.

Idem don Ramón González Gómez, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.ª ídem (Málaga), Fracción de Estepona.

Idem don José Muñoz Borja, de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.ª ídem (Málaga), provincia de Granada.

Idem don Antonio Quirantes González, de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.ª ídem (Málaga), provincia de Granada.

Idem don Juan Tejada Carrión, de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.ª ídem (Málaga), provincia de Granada.

Idem don Miguel López Puerta, ascendido, de la 9.ª ídem (Má-

laga), a la misma, provincia de Granada.

Idem don Gabriel Barranco Santos, ídem de la 9.^a ídem (Málaga), a la misma, provincia de Granada.

Idem don José Segura González, ídem de la 9.^a ídem (Málaga), a la misma, provincia de Granada.

Idem don Manuel Tapia Muñoz, de la 9.^a ídem (Málaga), a la misma ídem, Compañía de Córdoba.

Idem don José María Serrano Martín, de la 3.^a ídem (Huesca), a la 9.^a ídem (Málaga), Compañía de Córdoba.

Idem don Juan Atienza Antón, de la 9.^a ídem (Málaga), a la 10 ídem (Algeciras).

Idem don Manuel Vilches Lozano, ascendido, de la 20 ídem (Navarra), a la 10 ídem (Algeciras).

Idem don José Jiménez Guardia, ídem de la 9.^a ídem (Málaga), a la 10 ídem (Algeciras).

Idem don Antonio Domínguez Jiménez, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Antonio Gutiérrez García, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Eladio Holgado Araujo, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Francisco Pérez Zorro, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Manuel Ponte Castañeira, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Manuel Vargas Guerrero, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Vicente Rodríguez Pérez, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Moisés Rodríguez Escudero, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Clemente Antón Ezponda, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Francisco Alonso Jiménez, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Juan González Rey, ídem de la 10 Comandancia (Algeciras), a la misma.

Idem don Timoteo Rodrigo Salvador, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Jaime Fernández Ro-

mero, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don José Villamar Alvarez, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Agustín Pantojo Lasso, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma.

Idem don Jerónimo Lucía Indias, de la 10 ídem (Algeciras), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Juan Corona Merino, de la 10 ídem (Algeciras), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Joaquín Frutos Márquez, de la 10 ídem (Algeciras), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Antonio Peral Herretero, ascendido, de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Benicio Márquez Rueda, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Melchor Rosa Silvente, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Sabas Martín Repollet, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Pedro Pedroche Cano, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Lucio Nevado González, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Jerónimo Ramos Vigo, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Fernando Pereira Gallardo, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Cristóbal León Escámez, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Angel Moreno Merino, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Joaquín Tejada Ramírez, ídem de la 9.^a ídem (Málaga), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Francisco de Castro Martínez, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la 11 ídem (Cádiz).

Idem don Francisco Teruel Manzano, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Joaquín Salguero Olivares, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Bernardino Moreno Pérez, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Idem don Antonio Moreno Morales, de la 9.^a ídem (Málaga), a la 12, provincia de Sevilla.

Idem don Francisco Alcántara Pérez, de la 9.^a ídem (Málaga), a la 12 ídem, provincia de Sevilla.

Idem don Francisco Pereira Gallardo, de la 9.^a ídem (Málaga), a la 12 ídem, provincia de Sevilla.

Idem don Benito Prieto Pérez, de la 18 ídem (Asturias), a la 12 ídem, provincia de Sevilla.

Idem don Manuel Ríos Merino, ascendido, de la 12 ídem (Sevilla), a la misma ídem, provincia de Huelva.

Idem don Manuel Gil Adame, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Luis Sampedro Galiano, ídem, de la 12 Comandancia (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don José Jodar Rubiño, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Vicente Santos de Ana, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Daniel Pérez Arce, ídem, de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Felipe Lorenzo Famoso, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Manuel Hidalgo Capelo, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Pedro González Miguel, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Nicolás Fernández de Retana, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma, provincia de Huelva.

Idem don Manuel Martínez Iglesias, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma ídem, provincia de Huelva.

Idem don Jesús Manzano García, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma ídem, provincia de Huelva.

Idem don Serapio Lorenzo Corchuelo, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma ídem, provincia de Huelva.

Idem don Diego González Carmona, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la misma.

Idem don José Núñez Larios, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la misma.

Idem don Pedro López Rodríguez, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la misma.

Idem don Enrique García Andrino, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la misma.

Idem don Senén Leoncio Palacios Alvarez, ídem de la 13 ídem (Badajoz), a la misma.

Idem don Teófilo Posadas González, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Luis Silva López, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Francisco García Corbalán, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Elías Castro García, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Daniel Pascual Sánchez, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Pedro Herrero Robles, de la 9.ª ídem (Málaga), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Dionisio Pérez Méndez, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Angel Ferrero Casas, de la 9.ª ídem (Málaga), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Rafael Moreda Núñez, ascendido a la 16 ídem (Zamora), a la 14 ídem, provincia de Salamanca.

Idem don Manuel Cordero Muñoz, de la 9.ª ídem (Málaga), a la 14 ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Agapito Calderita Gil, de la 13 ídem (Badajoz), a la 14 ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Salvador Gordo Gazapo, de la 13 ídem (Badajoz), a la 14 ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Casimiro Fernández Rivera, de la 13 ídem (Badajoz), a la 14 ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Eulalio Manuel Maestre Martín, ascendido, de la 14 ídem (Salamanca), a la misma ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Emilio Jiménez Jiménez, ídem de la 14 ídem (Salamanca), a la misma ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Sixto Marcos Caro, ídem de la 14 ídem (Salamanca), a la misma ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Manuel Peña Ramí-

rez, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la 14 ídem, provincia de Cáceres.

Idem don Manuel Domínguez Martínez, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 16 ídem, provincia de Zamora.

Idem don David Hernández Sastre, ascendido, de la 16 ídem (Zamora), a la misma, provincia de Zamora.

Idem don Severiano Pascual Garrote, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma, provincia de Zamora.

Idem don Antonio Piriz Díaz, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Aurelio Colino González, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Luis Pérez Martínez Salaas, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Angel Lorenzo Fernández, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Enrique Carbajosa Mancebo, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Angel Anta Santiago, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Cipriano Zapata Pérez, ídem de la 16 ídem (Zamora), a la misma ídem, provincia de Zamora.

Idem don Guillermo Díez Sanfrutos, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 16 ídem (Zamora), provincia de Orense.

Idem don Javier Bodelón Rodríguez, ascendido, de la 17 ídem (Coruña), a la 16 ídem, provincia de Orense.

Idem don Celso de Vega Arias, ídem, de la 16 Comandancia (Zamora), a la misma, provincia de Orense.

Idem don José Miguel Benítez, de la 16 ídem (Zamora), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Angel Blanco Lorenzo, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Rafael Millares Aranda, de la 18 ídem (Asturias), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Antonio Docampo Sa-

linas, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Santiago Baquedano Moreno, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Santos Aboites Agrafojos, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don José Pérez Caride, de la 18 ídem (Asturias), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Angel Penas Varela, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Juan Diego Soler, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Gumersindo Díaz Suárez, de la 18 ídem (Asturias), a la 17 ídem, provincia de Coruña.

Idem don Samuel Samamed Miralles, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don José González González García, de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 17 ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don Claudio Pérez Vía, ascendido, de la 17 ídem (Coruña), a la misma ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don Joaquín Centeno Fernández, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la misma ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don Ricardo Martínez Alvarez, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la misma ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don Samuel Díaz Alvarez, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la misma ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don José Barreiro Díaz, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la misma ídem, provincia de Pontevedra.

Idem don Felipe Campos Borrau, de la 3.ª ídem (Huesca), a la 18 ídem, provincia de Oviedo.

Idem don Manuel Figueroa Ageito, ascendido, de la 17 ídem (Coruña), a la 18 ídem, provincia de Oviedo.

Idem don Matías Andrés Alonso Torres, ascendido, de la 18 ídem (Asturias), a la misma, provincia de Oviedo.

Idem don Antonio Piorno Miranda, ídem de la 10 ídem (Alge-

ciras), a la 18 ídem, provincia de Oviedo.

Ídem don Juan Prieto Báscones, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma, provincia de Oviedo.

Ídem don Ricardo Martínez Domínguez, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 18 ídem, provincia de Oviedo.

Ídem don Mariano Flores Perina, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Oviedo.

Ídem don Victoriano Alonso López, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Oviedo.

Ídem don Lucio Criado Sánchez, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma, provincia de Oviedo.

Ídem don Pablo de la Vega Vallés, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Oviedo.

Ídem don Isidro Sempere Barrios, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Santander.

Ídem don Isidoro Larrañeta Solano, de la 20 ídem (Navarra), a la 18 ídem, provincia de Santander.

Ídem don Abelardo Piorno Miranda, ascendido, de la 18 ídem (Asturias), a la misma, provincia de Santander.

Ídem don Pedro Simarro Pardo, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Santander.

Ídem don Rufino Santiago Mateos, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Santander.

Ídem don Angel Sanz Enguita, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma ídem, provincia de Santander.

Ídem don Francisco Rodríguez Sánchez, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Vizcaya.

Ídem don Leovigildo Rojo Fernández, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma, provincia de Vizcaya.

Ídem don Timoteo Díez Corrales, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Vizcaya.

Ídem don Pedro Pérez Prieto, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma provincia de Vizcaya.

Ídem don Pablo Barrero Ma-

rín, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Vizcaya.

Ídem don Julián Díaz Martínez, de la 3.ª ídem (Huesca), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Angel Marigil Luzziariaga, ascendido, de la 10 ídem (Algeciras), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Gonzalo Patino Hernández, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Vicente Cazón Polo, ídem de la 10 ídem (Algeciras), a la 19 ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Dionisio Martínez Escribano, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem.

Ídem don Federico Bravo Morán, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Modesto Duarte Rico, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Agustín Fraile Fraile, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Alfonso Núñez García, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Saturnino Sáinz Martínez, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Valeriano Mateos Bravo, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la misma ídem, provincia de Guipúzcoa.

Ídem don Francisco Gavín Escartín, de la 3.ª ídem (Huesca), a la 20 ídem (Navarra).

Ídem D. Vicente del Coso Martín, ascendido, de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Agustín Gutiérrez Enecoiz, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Abelardo Alfonso Ríos, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Ramón Tejada Doz, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Lisardo Blas González, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Julián Simal Morga-

do, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Serapio Villarroya Sánchez, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don José Posadas González, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Mariano Moreno Díaz, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Faustino González Blázquez, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Venancio Barrios Pino, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Valentín Gómez del Campo, ídem de la 20 ídem (Navarra), a la misma.

Ídem don Simón Lázaro Márquez, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 20 ídem (Navarra).

Ídem don Jesús García Elices, ídem de la 19 ídem (Guipúzcoa), a la 20 ídem (Navarra).

Sargento Mar don Eduardo Segura González, ídem de la 5.ª ídem (Balears), a la misma.

Ídem ídem don Victoriano García Díaz, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la 9.ª ídem, Fracción de Málaga.

Ídem ídem don Manuel Bastazo Jiménez, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la misma, Fracción de Málaga.

Ídem ídem don José Rodríguez Montes Oca, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la misma.

Ídem ídem don José Moreno Ferrer, ídem de la 9.ª ídem (Málaga), a la 10 ídem (Algeciras).

Ídem ídem don Angel Jiménez García, ídem de la 11 ídem (Cádiz), a la 12 ídem, provincia de Sevilla.

Ídem ídem don Isidoro López Núñez, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma provincia de Huelva.

Ídem ídem don Francisco Compañy Figueredo, ídem de la 12 ídem (Sevilla), a la misma provincia de Huelva.

Ídem ídem don Cándido San José Herrero, ídem de la 17 ídem (Coruña), a la 18 ídem, provincia de Oviedo.

Ídem ídem don José Mula Mateo, ídem de la 18 ídem (Asturias), a la misma provincia de Santander.

Burgos, 27 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento**Destinos**

ORDEN de 4 de abril de 1939 destinando al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Ernesto Tell Novellas y otro.

Se destina a la Auditoría de Guerra de Levante, al Oficial segundo de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, don Ernesto Tell Novellas, de la Auditoría de la Cuarta Región Militar; y a la Secretaría de Justicia de la Sexta Región Militar, al Oficial tercero de dicho Cuerpo y escala don Ruperto Martínez Corominas, de la Auditoría de Guerra de Levante.

Burgos, 4 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

ORDEN de 30 de marzo de 1939 concediendo premios de efectividad al Comandante de E. M. don Juan Arnau y Mercader y otros.

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

Estado Mayor

500 pesetas al Comandante don Juan Arnau y Mercader, de la Séptima Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar 5 años de empleo.

Infantería

1.000 pesetas al Comandante don Juan Ortiz Rocés, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de primero de febrero último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Fausto Cañabate Sande, del Regimiento Zaragoza núm. 30, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Antonio Domínguez Salgueiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero de abril próximo,

primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Ricardo Alonso Vega, de La Legión-Primer Tercio, a partir de primero de mayo próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán (hoy Comandante) don José Grau Pujol, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de primero de noviembre de 1936, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don Enrique Chinchilla González, de la Jefatura Provincial de Milicias de FET. y de las JONS. de Córdoba, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Basilio Sáenz Aranz, de la Inspección de Fuerzas Jafifañas a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Anibal Gutiérrez Urrea, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Teodoro Laborda Martínez, del Centro de Movilización y Reserva de Salamanca núm. 14, "Al Servicio de otros Ministerios", a partir de primero de agosto de 1938, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Francisco Ramia Piquer, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de primero de enero último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem don Carlos Gómez Cobián, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de primero de febrero último, por llevar 10 años de empleo.

1.700 pesetas al Teniente don José Jiménez Rezola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de primero de febrero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al ídem don Eustaquio Peñas Contreras, de la Milicia de FET. y de las JONS. de Melilla, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al ídem don José Cano Pulido, del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8. a partir de

primero de octubre de 1938, primera revista administrativa, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al mismo, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al Teniente don Antonio Gallego Vázquez, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, a partir de primero de mayo próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Luis Calvo Cagiga, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir de primero de febrero último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Antonio Malillos González, del Regimiento Galicia núm. 19, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Leonardo Murillo Irache, del Centro Movilización y Reserva de Zaragoza núm. 9, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Juan Osa Buenafé, del Centro de Movilización y Reserva de Valladolid, núm. 13, a partir de primero de febrero último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Pablo Vicho Iguacel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero de abril próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Manuel García Cruzado, del Regimiento Cádiz núm. 33, a partir de primero de mayo de 1938, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Juan Iglesias Escibá, del Regimiento Bailén núm. 24, a partir de primero de abril próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Manuel Molina González, del Regimiento Cádiz núm. 33, a partir de primero de octubre de 1938, por

llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Juan Estacio Flores, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de primero de mayo próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Arturo Roldán Tapia, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de primero de abril próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Constancio López de la Calle y Pérez de Albéniz, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, a partir de primero de abril próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Bernardo Coll Barrios, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de primero de julio de 1938, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem don Emilio Ortega Cuesta, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Benigno Correas Nalda, del Batallón Montaña Sicilia núm. 8, a partir de primero de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Nicolás Merino Villanueva, del mismo, a partir de primero de febrero último por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Isidoro Guillén Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de enero último por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Isidoro Hernando Ramos, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de primero de abril de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Agustín Fernández González, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Julián Lebrusant García, del Regimiento San Quintín núm. 25, a partir

de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don José Labrusant García, del Regimiento Pavia núm. 7, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don José Pecino Galiano, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Juan Valero Mariscal, de la Mehalia Jalifiana del Rif núm. 5, a partir de primero de abril próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Francisco Gómez Díaz, del Regimiento Pavia núm. 7, a partir de primero de septiembre de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Conrado Bernal García, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de primero de noviembre de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Felipe Martín Simón, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de primero del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don José Vaca Galbán, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de primero de abril de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Rafael García López, del Batallón Montaña Milán núm. 32, a partir de primero de junio de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Juan Gonzalvo Fornos, del Regimiento Cádiz núm. 33, a partir de primero de abril de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas idem don Antonio García Gómez, del Regimiento Castilla núm. 3, a partir de primero del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Antonio González Dorado, del mismo,

a partir de primero del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Hermenegildo Fuentes Iglesias, del mismo, a partir de primero del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.600 pesetas al Oficial Moro de segunda Sidi Bel-lal Ben Salak, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero de abril próximo, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al idem idem Sidi El Araixi B. Hamed núm. 503, del mismo, a partir de primero de abril próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Caballería

1.000 pesetas al Teniente (hoy Capitán) don Juan Pérez Palomino, del Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2 a partir de primero de marzo de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Teniente don Mariano Mansilla Gardel, del Regimiento Cazadores España núm. 5, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Gaspar Díaz Hernández, del Centro de Movilización y Reserva de Granada núm. 4, a partir de primero de diciembre de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem don Fabián Arnés Sánchez, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1938, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.200 pesetas al Capitán Moro Sidi Brek B. Hossain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de Oficial.

1.100 pesetas al Oficial Moro de primera Sidi Maimón Ben El Maríné Hemix, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de primero de febrero último, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Al-lal Sekelil, del mismo, a partir de primero de febrero último, por llevar 11 años de Oficial.

2.000 pesetas al ídem ídem de segunda Sidi Maimún Mohamed Ben Kaddur, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir de primero de abril próximo, por llevar 40 años de servicio con abonos.

1.000 pesetas al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Suart Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, a partir de primero de julio de 1938, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Artillería

500 pesetas al Comandante don Calixto de Arejuela Alvarez, del Regimiento Costa núm. 2, a partir de primero de abril próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Alfonso Morgado Villapoll, del Regimiento Antiaéreo, a partir de primero de mayo próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don Guillermo Reinlein Calzada, del Regimiento Ligero núm. 11, a partir de primero de mayo de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir de primero de mayo de 1938, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Fernando Vergara Hidalgo, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.500 pesetas al Teniente (hoy Capitán) don Andrés Jara Gómez, del Centro de Movilización y Reserva de Burgos núm. 11, a partir de primero de enero de 1937, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

2.500 pesetas al Teniente don Julián Serrano Lorenzo, de la Agrupación de Melilla, a partir de primero de abril próximo, por llevar 20 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don José Muñoz Herrera, de la misma, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de servi-

cios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al ídem don Pedro Arribas Ramos, del Regimiento Ligero núm. 3, a partir de primero de abril próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al ídem don Manuel Almenara Cumplido, del mismo, a partir de primero de abril próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don José Sánchez Nart, del Regimiento Montaña núm. 2, a partir de primero de abril próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Antonio Martínez Castellano, del Regimiento Ligero núm. 3, a partir de primero de abril próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Rafael Astarriaga Lejarriturri, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero de abril próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Félix de la Cuesta de la Fuente, del Regimiento Ligero núm. 15, a partir de primero de junio de 1938, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Felipe Jiménez Díaz, del Regimiento Ligero núm. 15, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al Comandante don Francisco Pou Pou, de la Comandancia General de Baleares, a partir de primero de mayo próximo, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Jesús Prieto Rincón, de la Jefatura de Automovilismo del Ejército del Norte, a partir de primero del actual, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Teniente don Francisco Sanmillán Temprano, del Regimiento Transmisiones, a partir de primero de septiembre de

1938, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Cuerpo de Tren

1.800 pesetas al Capitán don José de Alfaro Páramo, de la Reserva General de Automóviles, a partir de primero del actual, por llevar 18 años de empleo.

Carabineros

1.500 pesetas al Teniente don Lorenzo Martín González, de la 13 Comandancia, a partir de primero de abril próximo, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.500 pesetas al ídem don Manuel Ferreiro Herrero, de la 19 ídem, a partir de primero de enero último, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al ídem don Juan Vicente Serrano, de la 20 ídem, a partir de primero de abril próximo, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al ídem don Joaquín Hervás Gil, de la 17 ídem, a partir de primero de abril próximo, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al ídem don Blas Vizcaino Ferrer, de la 12 ídem, a partir de primero del actual, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al ídem don Daniel Eugenio Casaña, de la Quinta ídem, a partir de primero de junio de 1937, por llevar 13 años de oficial, Rectificación.

1.400 pesetas al mismo, a partir de primero de junio de 1938, por llevar 14 años de Oficial.

1.300 pesetas al ídem don Diego Segura González, de la Novena ídem, a partir de primero de mayo próximo, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al ídem don Juan Romero Rincón, de la Décima ídem, a partir de primero del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al ídem don José Lavado Merchán, de la 12 ídem, a partir de primero del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem don Manuel Martínez Hernández, de la 9 ídem, a partir de primero de abril próximo, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem don Santos Holgado Nevado, de la misma, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Manuel Guerra Sánchez, de la 20 ídem, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Felipe Moreno García, de la 17 ídem, a partir de primero de abril próximo, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem don Miguel Ruiz Herrero, de la Tercera ídem, a partir de primero de abril próximo, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Antonio Melero Miguel, de la 19 ídem, a partir de primero de mayo próximo, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Raimundo Arbona Rigo, de la Quinta ídem, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Miguel Vega Muñoz, de la Décima ídem, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Tomás Regidor Platero, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem don Elías Zafra Sevilla, de la 12 ídem, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem don Manuel Vidal Mesa, de la 19 ídem, a partir de primero de agosto de 1938, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Alejandro Rivera Mena, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem don Jerónimo Cebrían Miguel, de la misma, a partir de primero de enero último, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem don Aurelio Fraile Vicente, de la Quinta ídem, a partir de primero del

actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem don Manuel Ayerra Franco, de la 20 ídem, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Cuerpo Jurídico

500 pesetas al Auditor de División don Máximo Cuervo Radigales, "Al Servicio de otros Ministerios", a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

Intendencia

1.100 pesetas al Comandante don Adrián Santos Martín, de la Séptima Región Militar, a partir de primero de febrero último, por llevar 11 años de empleo. Rectificación.

500 pesetas al ídem don José Pérez-Iñigo Delgado, de la Intendencia Militar de Castilla la Nueva, a partir de primero de mayo de 1937, la revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.400 pesetas al Capitán don Fernando Bauzá de Soto, de la Sexta Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al ídem don Vicente Llopis Méndez, de la Séptima Región Militar, a partir de primero de febrero último, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al ídem don Manuel Arias Zarza, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar 13 años de empleo. Rectificación.

1.100 pesetas al ídem don Miguel Martínez del Río, de la misma, a partir de primero de abril próximo, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Narciso Campos Turmo, de la Comandancia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de noviembre de 1938, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.300 pesetas al Teniente don Antonio Gutiérrez Lanzas, de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de mayo próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.200 pesetas al ídem don José

Vicente Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva de Lugo, núm. 15, a partir de primero del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Intervención

500 pesetas al Comisario de Guerra de primera don Bonifacio Guitard Martínez, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de junio próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.800 pesetas al ídem ídem de segunda don Lorenzo Dobón Lázaro, de la Séptima Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar 18 años de empleo.

1.100 pesetas al ídem ídem don Francisco Sanz-Agero González, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar 11 años de empleo.

Sanidad Militar

1.600 pesetas al Comandante Médico don Luis Iglesias Ruiz, de la Jefatura de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.600 pesetas al ídem ídem don Ramón Fiol Paredes, de la misma, a partir de primero de abril próximo, por llevar 16 años de empleo.

500 pesetas al ídem ídem don César Yaque Laurel, de la Jefatura de la Sexta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán Médico don José Miguel Díez y Díaz, de la Región Aérea de Levante, a partir de primero de febrero de 1938, por llevar 11 años de empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir de primero de febrero último, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al Teniente de Sanidad Militar don Juan Martín Martínez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Farmacia

500 pesetas al Farmacéutico Mayor don José Chacón Láiz, de la Subsecretaría del Ejército, a partir

de primero de mayo próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem primero don Rafael Gálvez Lancha, de la Jefatura de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al ídem segundo don Luis Bermejo Correa, de la Jefatura de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al ídem ídem don Bernardo Souvirón Moreno, de la misma, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al ídem ídem don Miguel Orense Rosende, de la misma, a partir de primero de abril próximo, por llevar 10 años de Oficial.

Equitación

1.700 pesetas al Profesor primero don Inocencio del Alamo Turrión, del Regimiento Cazadores Calatrava, segundo de Caballería, a partir de primero de abril próximo, por llevar 17 años de empleo.

Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial primero don Ignacio Librado Rubio, de la Sexta Región Militar, a partir del primero de mayo próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al ídem ídem don Pedro Pérez Puebla, del Archivo General Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al ídem ídem don Antonio Ascaso Buñuel, de la Comandancia General de Baleares, a partir del primero de mayo próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.500 pesetas al ídem segundo don Francisco Amador Ruiz, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar diez años de servicios efectivos después de los veinticinco años con abonos.

1.200 pesetas al ídem ídem don Francisco López Roca, de la Quinta Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por lle-

var siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 pesetas al ídem ídem don José Deyá Gornés, de la Comandancia General de Baleares, a partir de primero del actual, por llevar treinta y un años de servicios.

Compañía del Mar

1.700 pesetas al Alférez don José García Molina, de la Compañía de Melilla, a partir de primero de abril próximo, por llevar doce años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

Cuerpo Auxiliar, Personal a extinguir

Artillería

1.500 pesetas al Maestro de Taller de primera don Antonio López Galarza, de la Maestranza y Parque del Cuerpo de Ejército número 5, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar quince años de Oficial.

Ingenieros

1.100 pesetas al Ayudante de Obras don Joaquín Almagro Fernández, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por llevar cinco años de Oficial.

Intendencia

1.500 pesetas al Auxiliar de primera don Pascasio González Barrio, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero de abril próximo, por llevar diez años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

Intervención

1.300 pesetas al Auxiliar de primera don Luis Iribarren Lucena, de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de abril próximo, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al ídem ídem don Domiciano Santos Alvarez, de los Servicios de Guerra de la Sexta Región Militar, a partir de primero de abril próximo, por lle-

var treinta y dos años de servicios.

Burgos, 30 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

ORDEN de 30 de marzo de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente de la Guardia Civil don Eduardo Ferreira de la Torre y otros.

A propuesta del Inspector General de la Guardia Civil, se concede a los Oficiales de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, los premios de efectividad que se expresan, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

De 1.000 pesetas, por llevar 10 años de Oficial:

Teniente

Don Eduardo Ferreira de la Torre, a partir de primero de agosto de 1938.

De 500 pesetas, por llevar 25 años de servicio:

Teniente

Don José Franch Blasco, a partir de primero de marzo de 1939.

De 1.000 pesetas, por llevar 30 años de servicios:

Tenientes

Don Celedonio Carretero Salas, a partir de primero de abril de 1939.

Don Celestino Blanco Juarros, a partir de primero de abril de 1939.

Don Emilio Roldán Abós, a partir de primero de abril de 1939

Don Juan Martín Llorente, a partir de primero de abril de 1939

Don Francisco Cabezas Rejano, a partir de primero de abril de 1939.

Don Antonio Piorno Herrero, a partir de primero de abril de 1939.

Don Juan Pérez Borrego, a partir de primero de abril de 1939.

Don Blas Martínez Morales, a partir de primero de abril de 1939.

Don Manuel Cubero Blanco, a partir de primero de abril de 1939

Don Mariano del Pino Villalba, a partir de primero de abril de 1939.

Don Jacinto Modino Bonilla, a partir de primero de febrero de 1939.

Don Francisco Ponce Sabater, a partir de primero de marzo de 1939.

De 1.100 pesetas, por lleva 31 años de servicio:

Tenientes

Don Andrés Villalmanzo Ramos, a partir de primero de febrero de 1939.

Don Jesús Ferreiro Freire, a partir de primero de abril de 1939.

Don José Sánchez Benito, a partir de primero de abril de 1939.

Don José Reina Pérez, a partir de primero de abril de 1939.

De 1.200 pesetas, por llevar 32 años de servicio:

Tenientes

Don Antonio Rueda Martín, a partir de primero de abril de 1939.

Don Eustasio Martínez González, a partir de primero de abril de 1939.

Don Luis Castellanos Rodríguez, a partir de primero de abril de 1939.

Don Manuel Leal Lozano, a partir de primero de abril de 1939.

Don Joaquín Garrido Masero, a partir de primero de abril de 1939.

Don Sebastián Carretero Polo, a partir de primero de abril de 1939.

Don Julián Morgado Javier, a partir de primero de abril de 1939.

Don Antonio Dobaño Miranda, a partir de primero de abril de 1939.

Don Jaime Bardisa Rebas, a partir de primero de abril de 1939.

De 1.300 pesetas, por llevar 33 años de servicio:

Tenientes

Don José Robredo Moreno, a partir de primero de abril de 1939.

Don José Vidal Reus, a partir de primero de abril de 1939.

Don Baltasar Fadón Toral, a partir de primero de abril de 1939.

De 1.500 pesetas, por llevar 35 años de servicio:

Tenientes

Don Antonio Valderrama Arroyo, a partir de primero de abril de 1939.

Don Luciano García Peral, a partir de primero de abril de 1939.

Don Antonio Escandell Guach, a partir de primero de febrero de 1939.

De 1.600 pesetas, por llevar 36 años de servicio:

Teniente

Don Benjamín Campos Barriuso, a partir de primero de abril de 1939.

De 1.700 pesetas, por llevar 37 años de servicio:

Teniente

Don Manuel Soler Torrejón, a partir de primero de abril de 1939.

Burgos, 30 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 31 de marzo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Teniente de Complemento de Infantería don Jesualdo García Jiménez de Cisneros.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir de 16 de enero último y residencia en Badajoz, el Teniente de Complemento de Infantería don Jesualdo García Jiménez de Cisneros, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de marzo de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Sargento de Infantería don Francisco Bescós Ortiz y otro Suboficial.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la de Tetuán 1, los

Sargentos de Infantería don Francisco Bescós Ortiz y don Luis Rivera Gómez, que pasarán destinados al Tercer Batallón del de Montaña Flandes núm. 5.

Burgos, 29 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de marzo de 1939 pasando a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" al Comandante de Intendencia, habilitado para Teniente Coronel don José Fuciños Gayoso.

Pasa a la situación "Al servicio de otros Ministerios" el Comandante de Intendencia, habilitado para Teniente Coronel, don José Fuciños Gayoso, por pasar a prestar sus servicios en el de Industria y Comercio.

Burgos, 31 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilación

ORDEN de 3 de abril de 1939 concediendo asimilación de Teniente Auditor, provisional, al Letrado don Hermenegildo Altozano Moraleda.

Por estar comprendido en la Orden de 24 de mayo de 1937 (B. O. 217), se concede la asimilación de Teniente Auditor de la Armada, con carácter provisional, al Letrado don Hermenegildo Altozano Moraleda, que pasará destinado a la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena.

Burgos, 3 de abril de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada

Bajas

ORDEN de 3 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos, provisional, don José Maroto Domingo.

A instancia del interesado causa baja en la Armada el Auxiliar segundo, provisional, de Oficinas y Archivos don José Maroto Domingo.

Burgos, 3 de abril de 1939—

Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de abril de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Agente de Policía Marítima, provisional, don Ignacio Esnaola.

A instancia del interesado, causa baja en el Cuerpo de Agentes de Policía Marítima el Agente provisional don Ignacio Esnaola Berraondo.

Burgos, 3 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

Dejando sin efecto la militarización de José Antonio Martínez Tejero y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B. O. a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
José Antonio Martínez Tejero	86
Jacinto Elcoro Urquiri... ..	56
Evaristo Mencillo Butrón ...	4
Pedro Buzón Bejarano... ..	53
Cayetano Salvador Orge ...	53
Juan Pérez Redondo	559
Joaquín San Matias Rodríguez	509
Santiago López Huici	71
José Martín Lorenzo	10
Esteban Arregui Elósegui ...	5
Virgilio Rodríguez González	86
Tomás Calvete Sierra	86
Santiago Gómez Fernández.	4
Manuel Díaz Novo	559
Francisco Cruz Durán	9
Andrés Sanz Castejón	41
José Carrasco Luque	547
Antonio Moreno Pérez
Juan José Gómez Pérez ...	103
Mariano Burgos Cuesta ...	46
Hermógenes Rodríguez Bombín	53
Eladio Vázquez González... ..	85

Burgos, 3 de abril de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Orden Público

Relación de los señores que han sido aprobados en los exámenes que se están celebrando para el concurso de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia desde el día 11 de marzo de 1939 hasta el día 25 del mismo mes y año, ambos inclusive.

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha primero de octubre de 1938, figurando en la misma por el orden en que fueron examinados, en virtud de la Orden fecha 10 de los corrientes, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 12 del actual, hasta su propuesta definitiva, habiendo sido excluidos los concursantes que con posterioridad a haber sido admitidos a examen se recibieron informes desfavorables de los mismos.

1.748 D. Germán Arce Martínez.
5.201 D. José Cachero González.
5.215 D. Luis Cisneros Abad.
5.224 D. Alejandro Gil García Ochoa.
5.225 D. Ginés Madrid Meca.
5.242 D. José Pérez Franco.
5.248 D. Jacinto Pizarro Cosme.
5.250 D. Mónico Sosa Orduña.
5.251 D. Lorenzo Prohens Sancho
5.252 D. Valero de la Puente Gutiérrez.
5.275 D. José Ibáñez Gómez.
5.280 D. Francisco Rotllan Rancés.
5.286 D. Enrique Pedret Tejedor.
5.321 D. Jesús Pérez Lahuerta.
5.345 D. Luis Arribas de la Cruz.
5.368 D. Domingo González González.
5.386 D. Teodoro Barahona Gómez.
5.393 D. Toribio Bartolomé Núñez.

5.400 D. Manuel Rodríguez Pérez

5.417 D. Vicente Soto Soler.
5.426 D. Francisco Pérez García.
5.430 D. Luis Ramón Pita Blanco
5.446 D. Francisco de la Mano Andrés.
5.450 D. Vicente Barceló Anckerman.
5.457 D. Jesús Martínez Martínez
5.464 D. Joaquín García Arroyo.
5.467 D. Julio Canal Fernández.
5.473 D. Jacinto Oscáriz Zabalza.
5.477 D. Lorentino Vega Murias.
5.484 D. Augusto Haupold Gay.
5.520 D. Bernabé Pino Granda.
5.528 D. Fernando López Chenú.
5.536 D. Luis Muñoz Cerviño.
5.549 D. Fernando Miguez González.
5.558 D. David Sevilla Bobillo.
5.566 D. Francisco López Martínez.
5.608 D. Adrián Martínez Cobo.
5.615 D. José Gómez Velasco.
5.635 D. José Beas Romero.
5.644 D. Aristarco López Jiménez
5.665 D. José Vallejo Archa.
5.698 D. Juan Giraldo Redondo.
5.704 D. Santiago Gallego Fernández.
5.751 D. Juan Durán Massos.
5.752 D. Rafael Vellvis Marín.
5.759 D. César Rodríguez Vega.
5.780 D. Eugenio Unanua Pérez.
5.796 D. Serafin Rodríguez de Molina Delgado.
5.804 D. José Tamurejo García.
5.806 D. Francisco Tagarro Cabelero.
5.812 D. Gregorio Martín Guijarro.
5.825 D. Augusto García Fernández.
5.832 D. Angel Collado López.
5.881 D. Maximino González Morán.
5.897 D. José Silvosa Pico.
5.931 D. Armengol Prior Costa.
5.936 D. Dario Vega Lándriz.
6.029 D. Antonio Olmos Onturbe
6.038 D. Julio Antonio Figueroa Hillera.
6.039 D. Camilo Vázquez Bouzo.
6.057 D. Francisco Corona Rodríguez.
6.097 D. Demetrio del Olmo Ríos
6.337 D. Juan Herrero Martínez.
6.362 D. Pedro Garrido Agosto.
6.388 D. Jaime Lloret Lloret.
6.441 D. Luis Ramos de la Fuente
6.475 D. Aurelio Paz Rubio.

Valladolid, 31 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional, P. D., El Segundo Jefe, Alonso Serrano.

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Relación de IMPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores. (Continuación). (13)

- | | | |
|--|--|---|
| <p>2.668.—Industrias Sobrereras Españolas, S. A.
Calle Arroyo.
Sevilla.
Mercurio, lija, badanas de cuero, polvos para timbrar en oro, hule, extracto de campeche, botones y artículos para confeccionar.
2.669.—José Fernández González.
Almendralejo Real, 16.
Sevilla.
Productos químicos.
2.670.—López Ruiz Hermanos.
Antonio Salado, 7.
Sevilla.
Productos químicos y farmacéuticos y esencias.
2.671.—Tomás Tomé Trieto.
Ramón y Cajal, 23.
Zamora.
Artículos sanitarios y productos farmacéuticos.
2.672.—"Uralita", S. A.
Adriano, 57
Sevilla.
Amianto y cemento.
2.673.—Diego Sánchez Luján.
Rodrigo Caro, 19.
Sevilla.
Esencias.
2.674.—S. A. Española de Automóviles Renault.
Av. Queipo de Llano 46.
Sevilla.
Automóviles.
2.675.—Hijo de Adrián Catalina.
Gonzalo Bilbao, 8.
Sevilla.
Maderas.</p> | <p>2.676.—M. Navarro Gautier.
Oriente, 58.
Sevilla.
Hojalata, estaño, tintas, barnices litográficos, papel Pelure,
2.677.—S. A. E. Berkel.
Martin Villa, 7.
Sevilla.
Balanzas y básculas, máquinas de cortar fiambres.
2.678.—Hijos de Jorge W. Welton, S. L.
Marqués de Paradas, 21.
Sevilla.
Jabones, té, pelitre.
2.679.—José Toribio de Egea.
Dr. Ramón y Cajal, 23.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Artículos de ferretería
2.680.—José Ramón García Díaz.
Grado (Oviedo).
Piezas y agujas para máquinas industriales, hilo de lino y para máquina de coser, ojetes, pisos de goma, contrafuerte, tela engomada y demás artículos para fabricación de calzado.
2.681.—José Chaves Nogales.
Av. Queipo de Llano, 38.
Sevilla.
Material de radio y de electricidad.
2.682.—Juan Krell Wecker.
G. Queipo de Llano, 1.
Camas (Sevilla).
Maquinaria industrial y accesorios para la misma.</p> | <p>2.683.—Ernesto Giménez, S. A.
Calatrava, 36.
Sevilla.
Maquinaria, objetos de escritorio y papel.
2.684.—Sdad. Andaluza de Cementos Portland, S. A.
Conde de Ibarra, 6.
Sevilla.
Carbón, material eléctrico y de laboratorio, piezas de repuesto para maquinaria.
2.685.—Gilbert y Cía.
Av. Miraflores, 30, dupl.
Sevilla.
Crisoles, boquillas de acetileno.
2.686.—Cía. de Electricidad del Condado, S. A.
Gravina 27.
Sevilla.
Material eléctrico, postes, productos químicos y drogas.
2.687.—Antonio Fernández García Jesús del Gran Poder, 107.
Sevilla.
Copales, lacas, aluminio y oro falso en hojas, estampas.
2.688.—Alberto Magno Rodríguez Al. Lobo, 2.
Sevilla.
Tractores agrícolas, cosechadoras, implementos aratorios, motores y piezas de repuesto para los mismos.
2.689.—Hijos de Miguel Fernández Palacios, S. L.
San Jacinto, 102.
Sevilla.
Maderas y accesorios de tuberías de hierro.</p> |
|--|--|---|

- 2.690.—Valeriano Díaz Calleja.
Acetres, 6.
Sevilla.
Vidrios planos y huecos, cristales y porcelana.
- 2.691.—Eduardo González Jiménez, "La Casa sin balcones".
O'Donnell, 34.
Sevilla.
Optica relojería, herramientas, bisutería, fotografía y máquinas de escribir.
- 2.692.—F. Domínguez, Alvarado, 7.
Sevilla.
Tierras (arcillas).
- 2.693.—Aurelio García Muñoz.
Córdoba, 10.
Sevilla.
Quesos, café, manteca, mariposas y meta.
- 2.694.—C.ª A.ª Hilaturas de Fabra y Coats.
Sebastián Elcano.
Los Remedios (Sevilla).
Hilo para coser, algodón en bruto, maquinaria, colorantes y productos químicos.
- 2.695.—A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.
Pl. de la Contratación, 8.
Sevilla.
Material eléctrico, aparatos de radio y maquinaria.
- 2.696.—Alvaro J. Cañadas.
Tomás de Ibarra, 30.
Sevilla.
Bacalao, garbanzos, sacos y bidones vacíos.
- 2.697.—Rodamientos a Bolas CKF, S. A.
Hernando Colón, 6.
Sevilla.
Maquinaria eléctrica y separadoras centrifugas, rodamientos a bolas y piezas de maquinaria.
- 2.698.—Facundo Martínez de Pablo.
Calvo Sotelo, 48.
Ecija (Sevilla).
Paja de zaina para escobas.
- 2.699.—Ricardo Díaz de la Cueva.
Castellar, 54.
Sevilla.
Maderas.
- 2.700.—Gallardo y Núñez.
María Auxiliadora.
Sevilla.
Hojalata, barnices y tintas litográficas.
- 2.701.—Melitón Romero Jiménez.
Fabiola, 8.
Sevilla.
Tripas secas y salmuera.
- 2.702.—Diamantes Científicos, S. A.
Sierpes, 45.
Sevilla.
Bisutería y relojería.
- 2.703.—Felipe Gutiérrez Hernández.
Claudio Marcelo, 18.
Córdoba.
Artículos de ferretería.
- 2.704.—José Gutiérrez García.
Relator, 33.
Sevilla.
Cereales y legumbres.
- 2.705.—Cía. Exportadora Española Porvenir, 8.
Sevilla.
Hojalata, tierras y útiles necesarios para fabricación de aceite de oliva, bidones vacíos.
- 2.706.—Jacinto Sánchez Pérez.
Federico de Castro, 60.
Sevilla.
Artículos de mercería.
- 2.707.—Hijo de M. Nocea Pozuelo.
Pl. del Gral. Goded, 10.
Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Anethol.
- 2.708.—Jiménez, Iglesias y Cía.
Puente y Pellón, 21.
Sevilla.
Tejidos y confecciones.
- 2.709.—Braulio Jiménez Carrascosa.
Calle Arahal.
Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Hojalata en blanco.
- 2.710.—Barrio, Márquez y Cía.
Federico de Castro, 45.
Sevilla.
Ferretería, maquinaria, aceros y alambres.
- 2.711.—Torres y Ribelles.
Matahacas, 6 y 8.
Sevilla.
Hojalata, tierras decolorantes, carbón vegetal y bidones vacíos.
- 2.712.—Establecimientos Morros, S. A.
Molinillo, 1.
Burgos.
Máquinas y accesorios para fábrica de harinas.
- 2.713.—W. Koreska.
Mármoles, 9.
Sevilla.
Artículos de escritorio, materias primas para fabricación de cintas para máquinas, tintes, gomas y pastas.
- 2.714.—Saimaza, S. A.
Goyeneta, 11.
Sevilla.
Cafés, bacalao, especias y coloniales.
- 2.715.—"Almacenes Sola", S. A.
Puente y Pellón, 26.
Sevilla.
Tejidos.
- 2.716.—The Eseville Sulphur & Copper C.ª Ltd.
P.ª Cristóbal Colón, 14, duplicado.
Sevilla.
Material para explotación minera.
- 2.717.—Hijos de Concepción Carreño.
Luna, 3 y 5.
Sevilla.
Sebo sin manufacturar, mechas para bujías y grasas.
- 2.718.—H. J. Heinz C.ª España, S. L.
San Jacinto, 103.
Sevilla.
Bidones de hierro y hojalata, especias, maquinaria para fábrica de conservas.
- 2.719.—Papelería la Torre, S. A.
Albareda, 16.
Sevilla.
Papel de fumar, artículos de papelería y de escritorio.
- 2.720.—Casa Lazo, S. A.
Zaragoza, 8.
Sevilla.
Bacalao, cafés y granos.

- 2.721.—*José Luque Henares*.
Castilla, 45.
Sevilla.
Café verde, especias y coloniales.
- 2.722.—*Laboratorio del Dr. Juan Fernández de la Cruz*.
Muñoz y Pabón, 11.
Sevilla.
Productos químicos y material de laboratorio.
- 2.723.—*Manuel Troyano Peinado*.
Jauregui, 28.
Sevilla.
Maderas y máquinas de aserrar.
- 2.724.—*José Rubio Valero*.
Sierpes, 66.
Sevilla.
Tejidos y materiales para fabricación de paraguas y sombrillas.
- 2.725.—*José Silva Ortiz*.
Alfalfa, 1 y 3.
Sevilla.
Drogas, productos químicos y farmacéuticos.
- 2.726.—*Faustino Valdés Romero*.
Mateo Alemán, 6.
Sevilla.
Cafés.
- 2.727.—*Manuel Sarabia Medina*.
Francos, 36.
Sevilla.
Ferretería y artículos de menaje.
- 2.728.—*Centro Farmacéutico Sevillano*.
Pl. de Argüelles, 34.
Sevilla.
Especialidades y productos químicos y farmacéuticos.
- 2.729.—*Pablo Wunderling*.
C. Júcar, 14.
(Heliópolis) Sevilla.
Ferretería.
- 2.730.—*Carlos González Vilardell*.
Calzada, 10.
Constantina (Sevilla).
Anethol.
- 2.731.—*Francisco Quejo Bachot*.
Feria, 191.
Sevilla.
Colores y lustres para decoración de cerámica y vidrios, artículos de loza, cristal, porcelana y cocinas.
- 2.732.—*Fernández y Cia. S. en C.*
Pl. del Duque de la Victoria, 10.
Sevilla.
Tejidos.
- 2.733.—*Francisco Gutiérrez Vázquez*.
Callejón de los Pobres, 1.
Sevilla.
Artículos de goma higiénica.
- 2.734.—*Hispano-Olivetti, S. A.*
Santa María de Gracia, número 7 y 11.
Sevilla.
Máquinas de escribir "Standard" y portátiles, accesorios para las mismas.
- 2.735.—*Moisés Abascal Cobo*.
Encarnación, 25.
Sevilla.
Bacalaos, cafés y coloniales.
- 2.736.—*Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A.*
Av. de Miraflores, 34.
Sevilla.
Alambres de acero, flejes, piezas para maquinaria y materiales para fabricación de corcho.
- 2.737.—*C. L. Explotadora de Almacenes y Garajes*.
Oriente, 60.
Sevilla.
Automóviles, chasis de camión y piezas de repuesto.
- 2.738.—*Antonio Blanch Padró*.
Pl. Gral Franco, 9.
Sevilla.
Accesorios y recambios para automóviles.
- 2.739.—*Hiraldó, S. A. (Suc. de Vda. de Hiraldó Tenorio Sánchez Barcaiztegui, 6.*
Sevilla.
Cafés crudos y coloniales.
- 2.740.—*Escudero y Vargas*.
Joaquín Guichot, 14.
Sevilla.
Cuero artificial, pinturas, aluminio, celuloide y demás artículos para carrocerías.
- 2.741.—*Francisco Sánchez Romero, "Auto Ibérica Accesorios"*.
Sierpes, 86.
Sevilla.
Automóviles, camiones, neumáticos, repuestos y accesorios, drogas, productos químicos y abonos.
- 2.742.—*Rafael Forcada, "La Importadora"*.
Francos, 19.
Sevilla.
Artículos de bazar.
- 2.743.—*Felipe Santovetti Vitali*.
Velázquez, 3.
Dos Hermanas (Sevilla).
Maderas.
- 2.744.—*C.ª Singer de Máquinas para coser*.
Marqués de Paradas, 39/41
Sevilla.
Máquinas para coser, agujas, hilos y piezas de recambio.
- 2.745.—*Manuel Giménez Maña*.
Santa María de Gracia, 3.
Sevilla.
Piezas de recambio y accesorios para automóviles.
- 2.746.—*José J. Martínez*.
Amor de Dios, 24.
Sevilla.
Drogas, barnices, pinturas y brochas.
- 2.747.—*Hijos de Pedro Salvador*.
Zaragoza, 56.
Sevilla.
Bidones de hierro, hojalata y material para fabricación de aceites.
- 2.748.—*Hijos de Alfonso de Castro, S. A.*
San Roque, 11.
Sevilla.
Carbones minerales, coques y antracitas.
- 2.749.—*C.ª Peninsular de Asfaltos, S. A.*
Plaza de 18 de julio.
"América Palace".
Sevilla.
Asfaltos y rocas asfálticas naturales, betunes asfálticos y breas.

- 2.750.—*Carmen Criado (Vda. de J. Puerto)*.
Santiago, 6.
Guadalcanal (Sevilla).
Tripas.
- 2.751.—*"La Cerámica de San Juan", S. A.*
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Hulla, barro bola y barro hiza, piedra china, pedernal, yeso, paños y filtros de algodón, brochas y cepillos, esponjas, barnices, colores minerales, calcomanías, thermoscopes (fusiles), bálsamo Canadá, cuchillos y paletas para estampadores, pinceles, papel continuo de impresión, cola, hierro y rasquetas especiales para tornear y pulir, tamices y bórax.
- 2.752.—*Destilaciones Bordas Chinchurreta, S. A.*
Muñoz León, 5.
Sevilla.
Aceites esenciales, yerbas secas, semillas, bidones vacíos, extractos curtiientes y productos químicos.
- 2.753.—*Manuel García de Leániz*.
La Legión, 5.
Sevilla.
Maderas.
- 2.754.—*Eutimio de la Serna*.
Cristóbal Colón, 18.
Utrera (Sevilla).
Duelas, hojalata en blanco, sosa cáustica y materias primas para fábrica de aderezar aceitunas.
- 2.755.—*Armando Jannone di Enrico*.
Pages del Corro, 108.
Sevilla.
Duelas y maderas.
- 2.756.—*Casa Hortal S. A.*
Puente y Pellón, 27.
Sevilla.
Coloniales.
- 2.757.—*Alfredo Alonso y Compañía, S. L.*
Sierpes, 34.
Sevilla.
Material eléctrico, artículos de radio y fotográficos.
- 2.758.—*Peyre, S. A.*
Francos, 50.
Sevilla.
Tejidos y confecciones.
- 2.759.—*Serra y C.ª*.
Alvarez Quintero, 17 y 19.
Sevilla.
Artículos de ferretería.
- 2.760.—*Sdad. de Utensilios y Productos esmaltados*.
Barrio de las Margaritas
Córdoba.
Oxidos metálicos, boratos, tierras, carbonatos, colorantes, chapas de hierro y materiales para la industria de esmaltados.
- 2.761.—*Martí y Gutiérrez, Industriales del Olivo, S. A.*
Nueva, 2.
Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Sosa cáustica, carbonato de sosa, clorofila, cloruro de cal y tierras decolorantes.
- 2.762.—*Máquinas de escribir "Olympia", S. A.*
Sierpes, 89.
Sevilla.
Máquinas de escribir, cintas y accesorios.
- 2.763.—*Suc. de Vda. de José Bernabeu, S. L.*
Córdoba, 8.
Sevilla.
Cáñamo, sisal, rafia y algodón.
- 2.764.—*Francisco Borrego Robles*.
Francos, 33.
Sevilla.
Quesos.
- 2.765.—*Baldomero Moreno Espino*
Av. Obispo Pérez Muñoz.
Córdoba.
Maderas.
- 2.766.—*Enrique García Oviedo*.
Resolana, 52.
Sevilla.
Hojalata en planchas.
- 2.767.—*Industrias Cobián, S. A.*
Perafán de Rivera, 3.
Sevilla.
Chatarra de hierro viejo.
- 2.768.—*Sobrinos de Reyes (Joyería Reyes)*.
Alvarez Quintero, 28/34.
Sevilla.
Joyería, platería, relojería, bisutería, cristal, porcelana y objetos para regalos.
- 2.769.—*Vda. de Manuel Avila Grímón*.
Castilla, 28.
Sevilla.
Cáñamo y pita sisal en rama.
- 2.770.—*Hijos de Domingo Que-raltó*.
Pi y Margall, 9.
Sevilla.
Ortopedia, cirugía y óptica.
- 2.771.—*Amadeo López*.
Puente y Pellón, 19.
Sevilla.
Navajas, tijeras y cuchillería.
- 2.772.—*Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos, S. A.*
Francos, 21.
Sevilla.
Artículos de caucho manufacturados, apósitos, ortopedia y cirugía.
- 2.773.—*Antonio Rodríguez Pérez*.
Puente y Pellón, 7.
Sevilla.
Huevos.
- 2.774.—*Eusebio Romero, S. en C.*
Campo de los Mártires, 8.
Sevilla.
Maderas.
- 2.775.—*Maryland, S. L.*
Salud, 15.
Sevilla.
Lubrificantes y grasas.
- 2.776.—*José González Alvarez-Ossorio*.
Arjona, 4.
Sevilla.
Cemento blanco.
- 2.777.—*Joaquín Mauri*.
Queipo de Llanó, 13.
Sevilla.
Automóviles y accesorios para los mismos.
- 2.778.—*Juan Manuel Carballo*
Rioja.
Don Alfonso el Sabio 1.
Sevilla.
Artículos de paquetería y mercadería.
- 2.779.—*Rafael Salcedo Nieto*.
Plaza de Colón, 3
Córdoba.
Maderas.

(Continuará).